



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Impuesto Sobre Sociedades

**Máster de Formación Permanente en
Tributación Empresarial**

Curso Académico 2024-2025

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Máster de Formación Permanente en Tributación Empresarial
Asignatura	Impuesto sobre Sociedades
Materia	Tributos
Carácter	Formación Obligatoria
Semestre	No aplica
Créditos ECTS	8
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Ignacio Martín de la Fuente
Correo Electrónico	ignacio.martindelafuente@pdi.atlanticomedio.es

Responsable de Asignatura	Yara Santana Tacoronte
Correo electrónico	yara.santanatacoronte@pdi.atlanticomedio.es

Responsable de Asignatura	Julio Méndez Calderín
Correo electrónico	julio.mendez@pdi.atlanticomedio.es

Responsable de Asignatura	Orlando Luján Mascareño
Correo electrónico	orlando.lujan@pdi.atlanticomedio.es

Responsable de Asignatura	Francisco Fernández de Pedro
Correo electrónico	francisco.fernandez@pdi.atlanticomedio.es

Responsable de Asignatura	Juan Francisco Campo Vallejo
Correo electrónico	juanfrancisco.campo@pdi.atlanticomedio.es

Responsable de Asignatura	Pablo Scherschinski
Correo electrónico	pablo.schersninski@pdi.atlanticomedio.es

COMPETENCIAS

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

COM01

Que los estudiantes sean capaces de analizar correctamente la normativa tributaria en lo referente al Impuesto sobre Sociedades.

COM02

Que los estudiantes dispongan de los conocimientos técnicos necesarios para practicar una liquidación adecuada del Impuesto sobre Sociedades, pudiendo llevar a cabo todos los ajustes extracontables que disponga la normativa.

COM03

Que los estudiantes, en base al resto de competencias adquiridas, puedan desempeñar con solvencia la labor de asesorar respecto de la materia que se imparte.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Analizar y comprender la normativa propia del Impuesto sobre Sociedades. Es decir, interpretar las normas aplicables conforme a los criterios de uso habitual y doctrinal.
- Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a la materia.
- Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos en las materias de tributación empresarial. En particular, llevar a cabo la liquidación del Impuesto sobre Sociedades realizando los ajustes que la normativa tributaria impone y aplicar los incentivos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Entender la situación económica y financiera de la empresa.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

PARTE I. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE

1. Aspectos Generales: contribuyente, ámbito de aplicación, período, devengo, exenciones.
2. Base Imponible I: determinación, valoración, amortizaciones, leasing, gastos financieros.

3. Correcciones de Valor: deterioros y provisiones
4. Normas de Valoración y Operaciones Vinculadas
5. Imputación Temporal de Ingresos y Gastos
6. Reducciones en Base Reserva de Nivelación y Reserva de Capitalización

PARTE II REGÍMENES ESPECIALES Y DEUDA TRIBUTARIA

1. Empresas de Reducida Dimensión
2. Colaboración Empresarial (UTE y AIE)
3. Entidades dedicadas al Arrendamiento de Viviendas
4. Consolidación Fiscal
5. Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores
6. Régimen Económico Fiscal de Canarias: reserva para inversiones, deducción por inversiones, bonificación a la producción y a empresas navieras, zona especial canaria y límites a la acumulación de ayudas de Estado.
7. Otros Regímenes Especiales
8. Tributación de Determinadas Operaciones (Compraventa de empresas. Empresa familiar)
9. Cuota Tributaria. Tributación Mínima
10. Contabilización del IS

METODOLOGÍA

La metodología aplicada para cumplir los objetivos establecidos en los apartados anteriores será la combinación de los siguientes elementos:

- Clases impartidas por los profesores sobre las materias descritas anteriormente.
- Aprendizaje cooperativo e individual de los alumnos tanto durante las clases como mediante la lectura y estudio de los materiales recomendados.
- Aprendizaje de carácter práctico basado en la realización de actividades y supuestos.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación activa en clase	15%
Supuestos prácticos	25%
Examen	60%

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

De forma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.
- Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

- Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.
- El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Criterios de calificación

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Participación activa en el aula. Se tendrá en cuenta la asistencia a clase y además la intervención y participación activa en la misma que supondrá el 15% de la calificación global.
- (b) Supuestos prácticos. Se evaluará la resolución de los mismos y deberán superarse con una nota mínima de 5 puntos. La nota supondrá el 25% de la calificación global.
- (c) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas o casos prácticos: 60% de la nota final. 3 partes diferenciadas.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Para superar la asignatura, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en cada uno de los criterios de evaluación.

En el caso de que el alumno asista a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

Convocatoria extraordinaria y siguientes:

Cuando no se haya superado la asignatura en la Convocatoria Ordinaria se podrá acudir a la Convocatoria Extraordinaria.

A la Convocatoria Extraordinaria se podrá acudir con una sola de las partes suspendidas (Examen o Casos o problemas individual/grupal) o con ambas.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria en septiembre, examen que se evaluará de igual forma que el examen ordinario del que se guardará la nota de la parte aprobada.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

BIBLIOGRAFÍA

Es imprescindible que el estudiante utilice tanto en las clases como en los casos prácticos una recopilación legislativa que contenga la normativa actualizada del sistema tributario español.

Aquí se recomiendan varios materiales, si bien cualquier otra es perfectamente válida siempre que contenga lo anteriormente referido.

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 20/1991 de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del régimen económico fiscal de canarias
- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria.
- Código Tributario, Aranzadi, Cizur Menor, última edición publicada.
- Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas, Lex Nova, Valladolid, última edición publicada.
- Página web de la asignatura: se pondrán a disposición y señalarse materiales adiciones tanto para las clases como para los ejercicios prácticos.

- Bibliografía adicional no obligatoria¹:
 - Práctica Fiscal y Contable en el Impuesto de Sociedades 2020, editorial CISS.
 - Todo Sociedades, edición 2021, editorial Wolters Kluwer.
 - Memento Práctico: Impuesto sobre Sociedades 2021, editorial Francis Lefebvre.

¹ Las ediciones de estos libros correspondientes a 2022 no han sido publicadas, por lo que las diferencias normativas han de tenerse en cuenta.